SC36-INTV-FODESEP-02556-2026

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2026

Doctor
ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal
gerencia@fodesep.gov.co
LINA MARÍA VILLA HENAO
Directora de Proyecto
FODESEP
proyectofce@fodesep.gov.co
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría. – Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353788-2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió solicitud de modificación que requiere aval de interventoría según lo establecido en el numeral 2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios correspondiente a cambio de cronograma (hora, lugar) recibida con Radicados SC36-2495-2026-REC del 04 de febrero de 2026 y SC36-2513-2026-REC del 05 de febrero de 2026.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-1167-2025-REC, informó que el día 19 de noviembre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 23 de noviembre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01233- 2025, la interventoría realizó la aprobación de la directora del proyecto Lina María Villa Henao.
- Mediante oficio del 29 de noviembre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-FODESEP-01518-2025 (radicado

SENA 72025458749 del 29 de noviembre de 2025) la interventoría informa que FODESEP dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto

- La interventoría aprueba el primer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01590-2025 del 2 de diciembre (Radicado SENA 72025462920)
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02022-2025.
- La interventoría aprueba el segundo y tercer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-02201-2025 del 26 de diciembre (Radicado SENA 72025491161).
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02108-2025.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 14 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2316-2026-REC y alcance del 15 de enero de 2026 radicado SC36-2324-2026-REC, solicitó cambio de cambio de cronograma (lugar) (Fecha) y (Reemplazo y/o adición de docente), la cual fue aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02377-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 16 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2337-2026-REC cambio de lugar y cambio de hora el día 19 de enero de 2026 radicado SC36-2354-2026-REC, la cual fue aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02395-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 20 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2365-2026-REC, cambio de lugar y reemplazo o adición de capacitadores, la cual fue aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02411-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 22 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2382-2026-REC y alcance SC36-2382-2026-REC, cambio de cambio de cronograma (lugar), aprobado por la interventoría con radicado SC36-INTV-FODESEP-02432-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, Radicados SC36-2409-2026-REC del 26 de enero de 2026 y SC36-2421-2026-REC del 27 enero de 2026, cambio de cambio de cronograma (lugar), aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02462-2026.
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante correo electrónico, la cual fue radicada en el sistema interno de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-2506-2026-REC del 05 de febrero de 2026 solicitud de adición de 1 grupo para la AF6-ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES. La cual fue avalada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02550-2026 y con traslado al SENA.

2. Solicitud del Conviniente

El conviniente FODESEP solicitó a la interventoría, el día 4 y 5 de febrero de 2026, mediante radicado No. SC36-2495-2026-REC cambio de hora y radicado SC36-2513-2026-REC cambio de fecha sin afectación a beneficiarios ni presupuesto del proyecto.

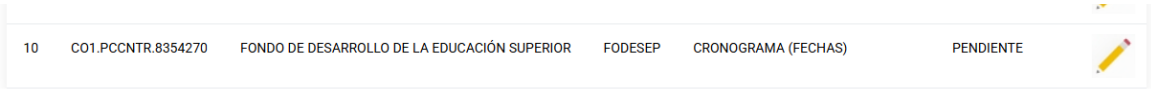
Fundamenta su solicitud así:

Buenas tardes,

Buenas tardes,

Para el próximo, 10 de febrero de 2026, tenemos programada la Conferencia: Responsabilidad ética en la producción del conocimiento académico de la IA para la educación superior, que será dictada por la Doctora Martha Patricia Castellanos. El horario inicialmente programado y aprobado es de 8:00 am – 10 a.m; pero por la disponibilidad de la conferencista que debe atender asuntos de última hora, debemos reprogramar para el horario de 3:00 pm – 5:00 pm, manteniendo la fecha y el lugar.

Dando alcance a los numerales, 2.19 Modificaciones al convenio durante la ejecución, nos permitimos solicitar la autorización para reprogramar el Grupo 4 de la acción de formación AF5 – Relaciones Internacionales en las IES. La sesión programada para el 4 de febrero de 2026 debió ser cancelada debido a una incapacidad médica presentada por el capacitador, situación que le impidió realizar el desplazamiento y atender la jornada en la fecha prevista. En consecuencia, solicitamos su aprobación para establecer una nueva fecha de ejecución, garantizando que esta reprogramación no afecta el alcance, la calidad ni las condiciones técnicas de la acción de formación, y que se mantendrán las evidencias y controles correspondientes. CHATGPT Y METODOLOGIAS ACTIVAS POTENCIADAS CON IA: 8-11 am



3. Consideración de la interventoría:

De acuerdo con los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, se establecen las consideraciones así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 59 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la segunda solicitud de modificación para el mes de febrero de 2026 que solicita el convenio.	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de **Hora** de la AF9: RESPONSABILIDAD ÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA IA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR / Grupos 2 UT 1 modalidad presencial. Se solicita modificación de fecha de la AF5-RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES, Grupo 4 Unidades temáticas de la 1 a la 3. modalidad presencial **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de Hora de la AF9: RESPONSABILIDAD ÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA IA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR / Grupos 2 UT 1 modalidad presencial. Se solicita modificación de fecha de la AF5-RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES, Grupo 4 Unidades temáticas de la 1 a la 3. modalidad presencial **No** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** **Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. ***2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar)***	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. *Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.*	

En atención a que la solicitud de modificación presentada por el conviniente se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, y está relacionada con la modificación del cronograma cambio de lugar y hora para la realización de las siguientes acciones de formación:

1. Cambio de Hora AF9: RESPONSABILIDAD ÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA IA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR- Conferencia Grupo 2 UT 1 modalidad presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Hora ANTES	Hora DESPUÉS	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS	Municipio/Sede	Capacitador
AF9 - RESPONSABILIDAD ÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA IA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8:00:00 a. m. - 10:00 am	3:00 PM -5:00 PM	Cra 61 7-69 City Campus - politécnico Bogotá	Cra 61 7-69 City Campus - politécnico Bogotá	Bogotá	Martha Patricia Castellanos

El horario inicialmente programado y aprobado para la actividad era de 8:00 a. m. a 10:00 a. m.; no obstante, debido a la disponibilidad de la conferencista, quien debe atender compromisos de última hora, se hace necesario reprogramar la jornada para el horario de 3:00 p. m. a 5:00 p. m., manteniéndose la fecha y el lugar establecidos.

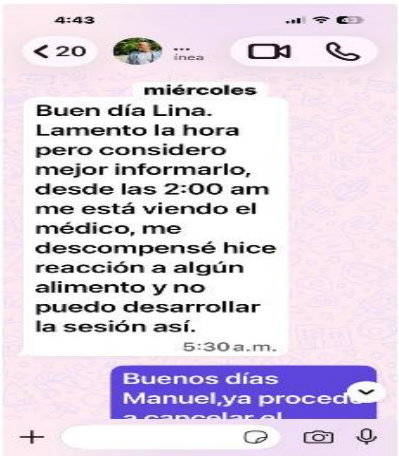
De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

El cambio solicitado corresponde a un ajuste operativo que no altera el objeto, alcance ni metas del convenio, no genera impacto presupuestal y contribuye a garantizar la correcta ejecución de la actividad formativa conforme a las condiciones contractuales vigentes. La modificación propuesta permitirá optimizar la logística del evento, favorecer la participación activa de los asistentes y asegurar una experiencia formativa continua y de calidad.

2. Modificación de fecha de la AF5- RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES, Grupo 4 Unidades temáticas de la 1 a la 3. modalidad presencial Evento de formación SEMINARIO:

AF / Grupo	FECHA ANTES	FECHA DESPUES	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS	Municipio/Sede
AF5- RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES grupo 4	4/02/2026	13/02/2026	Universidad Antonio Camacho de Cali Sede principal Avenida 6 Norte # 28N-102 Barrio San Vicente Auditorio Amarillo	Universidad Antonio Camacho de Cali Sede principal Avenida 6 Norte # 28N-102 Barrio San Vicente Auditorio Amarillo	Cali

La sesión estaba programada para el 4 de febrero de 2026; sin embargo, a las 2:00 a. m. el docente informó vía WhatsApp a la directora del proyecto que, por motivos de salud, no le era posible dictar la capacitación, razón por la cual la jornada debió ser cancelada. En consecuencia, el convenio solicita la reprogramación de la sesión para el día 13 de febrero de 2026, manteniendo las mismas condiciones inicialmente aprobadas.



En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

4. Concepto de Interventoría para la modificación:

De acuerdo con lo anterior la interventoría emite concepto **FAVORABLE**, para el ajuste requerido y del convenio CO1.PCCNTR. 8354270 de 2025, una vez reciba el concepto debe proceder al ajuste del cronograma en el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA y debe remitir evidencia al interventor líder encargado y al correo de correspondencia.intervsena@scain.co.

Anexos:

(1) Solicitudes de modificación del Conviniente
(2) Anexo solicitud de modificación del Conviniente

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Ingrid María Sulbarán R.
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodriguez – Interventor Líder

Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera, Clara M. Álzate. Coordinadora Jurídica, Alba Rocío Sarmiento. Calidad e información

C.C. Consecutivo Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co.